

ANEXO No. 11

ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS

**SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE COMERCIO
DEL HEMISFERIO.**

DECLARACIÓN MINISTERIAL

BUENOS AIRES, ARGENTINA

7 DE ABRIL DE 2001

AREA DE LIBRE -COMERCIO DE LAS AMERICAS

SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE COMERCIO DEL HEMISFERIO

DECLARACIÓN MINISTERIAL BUENOS AIRES, ARGENTINA

7 DE ABRIL DE 2001.

1. Nosotros, los Ministros Responsables del Comercio en el Hemisferio, en representación de los 34 países que participan en las negociaciones del Area de Libre Comercio de las Américas, celebramos nuestra Sexta Reunión Ministerial en Buenos Aires, Argentina, el 7 de abril de 2001.

2. Tomamos nota de los importantes avances registrados en las negociaciones del ALCA en esta segunda etapa de dieciocho meses bajo la Presidencia de la República Argentina. Reafirmamos los principios y objetivos que guiaron nuestro trabajo desde la Primera Cumbre de las Américas; en particular, en consenso como principio fundamental en la toma de decisiones del proceso del ALCA y el logro de un acuerdo equilibrado, comprensivo, congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio. Reafirmamos que el resultado de las negociaciones del ALCA constituirá un compromiso único (single undertaking) comprensivo que incorpora los derechos y obligaciones que se acuerden mutuamente para todos los países miembros. Reiteramos que el ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA. A la luz de los avances logrados en el proceso de negociaciones, recomendamos a los Mandatarios que, en la Tercera Cumbre de las Américas, nos den lineamientos para asegurar que las negociaciones del ALCA concluyan, a más tardar, en

enero de 2005, para tratar de lograr su entrada en vigencia lo antes posible, no más allá de diciembre de 2005.

3. Creemos en la importancia de la liberalización del comercio, tanto a nivel mundial como regional, para generar crecimiento económico y prosperidad en el Hemisferio. En tal sentido, consideramos importante el fortalecimiento de los procesos de integración en marcha, los cuales pueden facilitar el logro una integración hemisférica plena. Reafirmamos nuestro compromiso con un sistema de comercio mundial más abierto y equilibrado y entendemos que las negociaciones del ALCA facilitarán el logro de este objetivo. En consecuencia, reiteramos nuestro compromiso de evitar, en la medida de lo posible, la adopción de políticas o medidas que puedan afectar negativamente el comercio y la inversión regional y la imposición de barreras comerciales adicionales a países fuera del Hemisferio.

4. En la Tercera Cumbre de las Américas, a celebrarse en la ciudad de Québec entre los días 20 al 22 de abril de 2001, nuestros Jefes de Estado y Gobierno examinarán los progresos realizados en el cumplimiento de los desafíos identificados en las previas Cumbres de las Américas y en la identificación de nuevas prioridades para la acción hemisférica. Reconocemos la significativa contribución que la integración económica, principalmente a través del ALCA, puede realizar al logro de los objetivos previstos en el proceso de la Cumbre de las Américas, que incluye el fortalecimiento de la democracia, la creación de prosperidad y la realización del potencial humano. Reiteramos que la negociación del ALCA tomará en cuenta la amplia agenda social y económica contenida en las Declaraciones y Planes de Acción de Miami y Santiago con el objeto de contribuir a elevar los niveles de vida, mejorar las condiciones laborales de los pueblos de las Américas y proteger mejor el medio ambiente. Reiteramos que uno de nuestros objetivos generales es

el de procurar que nuestras políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales, y asegurar, de conformidad con nuestras respectivas leyes y reglamentos, la observancia y promoción de los derechos laborales renovando nuestro compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, y reconociendo que la Organización Internacional del Trabajo es la entidad competente para establecer y ocuparse de esas normas fundamentales del trabajo.

5. Reafirmamos nuestro compromiso, plasmado en anteriores Declaraciones Ministeriales, de tomar en cuenta, al diseñar el ALCA, para crear oportunidades de las economías a su nivel de desarrollo. Reconocemos las amplias diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías en nuestro Hemisferio y tendremos presente dichas diferencias en nuestras negociaciones para asegurar que reciban el tratamiento que éstas requieren, de manera que se garantice la plena participación de todos los miembros en la construcción y los beneficios del ALCA.

6. Reiteramos la importancia que tiene la cooperación para permitir un fortalecimiento de la capacidad productiva y de la competitividad de esas economías. Asimismo, ya la luz de los principios generales que hemos aprobado en la Declaración Ministerial de Costa Rica, reafirmamos la necesidad de contar con asistencia técnica, así como con disposiciones especiales, a fin de atender las necesidades de los países con diferentes niveles de desarrollo y tamaño de las economías; dentro de ellas, las necesidades específicas de las pequeñas economías, de forma de realzar su capacidad para obtener los máximos beneficios de su participación en el ALCA.

7. Reconocemos la importancia de la estabilidad macroeconómica como factor de certidumbre y previsibilidad, que permitirá alcanzar un mayor bienestar, coadyuvando al incremento de los flujos comerciales, la integración económica y el desarrollo sostenible. En tal sentido, destacamos la importancia del desarrollo de una mayor integración hemisférica, acorde con los objetivos previstos en las sucesivas Cumbres de las Américas.

8. Consideramos que la Tercera Cumbre de las Américas constituye una oportunidad para seguir profundizando los Planes de Acción aprobados en Cumbres anteriores, a fin de fortalecer programas de cooperación hemisférica que permitan apoyar los esfuerzos de cada país en aspectos relevantes para su participación efectiva en las negociaciones y beneficios del ALCA.

Presente y futuro de las negociaciones

9. Hemos examinado el Informe preparado por I Comité de Negociaciones Comerciales y, entre los logros de esta segunda etapa de negociaciones, queremos destacar, en particular: la elaboración de un primer borrador de un Acuerdo ALCA, resultante de la compilación de los borradores de texto elaborados por los Grupos de Negociación; el inicio de las discusiones sobre la estructura general del Acuerdo ALCA (aspectos generales e institucionales); avances en los informes sobre la interrelación entre comercio y política de competencia, incluyendo medidas antidumping y sobre la interacción entre los Grupos de Acceso a Mercados y Agricultura; sobre tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías en los acuerdos de comercio y de integración; el traslado de la Secretaría Administrativa a Panamá, preparación de un Manual de Organización para la Secretaría Administrativa y el avance en la implementación de las dieciocho medidas de facilitación de negocios aprobadas en nuestra Quinta Reunión Ministerial.

10. Apreciamos el considerable trabajo realizado por los Grupos de Negociación en el desarrollo de los borradores de texto. A la luz de estos progresos, instruimos a los Grupos de Negociación a intensificar los esfuerzos para resolver las divergencias existentes y alcanzar consenso, con miras eliminar los corchetes de los borradores de texto, en la mayor medida posible, trabajar en la consolidación de textos sobre la base de las instrucciones específicas incluidas en el Anexo I y remitir al CNC una nueva versión de capítulo de sus respectivas áreas a más tardar 8 semanas antes de nuestra próxima reunión.

11. El Comité de Negociaciones Comerciales deberá asegurarse de que se logren avances en todos los Grupos de Negociación, de conformidad con los principios generales acordados en nuestra reunión de San José. En ese marco, deberá evaluar los progresos logrados en los Grupos de Negociación en lo que se refiere a las tareas asignadas en el Anexo I de esta Declaración y resolver sobre las eventuales divergencias existentes en las recomendaciones, instruyendo que las negociaciones de acceso a mercados se inicien, a más tardar, el 15 de mayo del año 2002.

12. Instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a elaborar una segunda versión del borrador de Acuerdo ALCA, incluidos los capítulos de cada Grupo de Negociación y los capítulos que abarquen los aspectos generales e institucionales, para nuestra consideración en la próxima reunión Ministerial.

13. Asimismo, instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a continuar el examen del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio, dentro de éstas, las de las pequeñas economías, y proveer al respecto orientación permanente a los Grupos de Negociación para que consideren las propuestas concretas remitidas por los países o grupos de países en cada uno de los temas sustantivos de negociación.

14. Con el apoyo del Grupo Consultivo de Pequeñas Economías y el Comité Tripartito, el Comité de Negociaciones Comerciales deberá formular, a más tardar el 1 de noviembre de 2001, pautas o lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

15. Para realizar esos trabajos, acordamos que el CNC deberá llevar a cabo, como mínimo, tres reuniones durante los próximos dieciocho meses, que culminan en nuestra próxima reunión Ministerial, que tendrá lugar, a más tardar, el 31 de octubre de 2002. Las reuniones se realizarán en Nicaragua, Venezuela y República Dominicana, sucesivamente.

16. Consideramos y tomamos nota del Informe del Comité de Negociaciones Comerciales y reafirmamos su rol como organismo ejecutivo del proceso de negociaciones. Esta actividad de conducción general del proceso incluye, entre otras actividades: guiar el trabajo de las distintas entidades del ALCA, procurando mantener un avance equilibrado en todas las áreas de negociación, conforme sus objetivos y mandatos; decidir la estructura general del Acuerdo ALCA -aspectos generales e institucionales -, supervisando las tareas generales del Comité Técnico de Asuntos Institucionales; asegurar la transparencia del proceso negociador; supervisar el trabajo de la Secretaría Administrativa; supervisar el trabajo del Subcomité de Administración y Presupuesto; supervisar las solicitudes hechas al Comité Tripartito, estableciendo prioridades, de ser necesario; supervisar la implementación de las medidas de facilitación de negocios acordadas

17. Reiteramos nuestras instrucciones al Comité de Negociaciones Comerciales para que continúe identificando vínculos entre las entidades del ALCA, especificando los procedimientos apropiados para asegurar su efectiva y oportuna coordinación.

18. Instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a evaluar, en consulta con los Grupos de Negociación, y de modo permanente, la necesidad de crear nuevos Grupos de

Negociación, en base a los avances registrados por los Grupos existentes, estableciendo otros Grupos o Subgrupos de Negociación, según sea apropiado.

Facilitación de Negocios

19. Hemos recibido el informe del Grupo ad hoc de Expertos Aduaneros y tomamos nota de los progresos alcanzados en la implementación de las medidas de facilitación de negocios aprobadas en nuestra reunión anterior. Instamos a los países a continuar trabajando con miras a implementar plenamente estas medidas, con apoyo de planes de cooperación y asistencia técnica, con el convencimiento de que las mismas contribuirán significativamente a agilizar las transacciones en el Hemisferio ya crear un ambiente de negocios más eficiente y predecible.

20. En ese sentido, celebramos la aprobación del proyecto de cooperación técnica del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) -dependiente del Banco Interamericano de Desarrollo -que contribuirá a facilitar la implementación de las medidas de aduanas, teniendo en cuenta todo lo anterior.

21. Recibimos, asimismo, el informe del Comité Tripartito sobre las medidas de facilitación de negocios en materia de transparencia y ratificamos la importancia de una plena y continua implementación de las mismas. Instamos a los Gobiernos a suministrar la información necesaria para mantener actualizada la página oficial del ALCA, permitiendo un acceso rápido y útil a la información por parte de las comunidades empresariales y otros sectores interesadas.